

Estados Unidos



Nueva legislación norteamericana de importaciones

El Gobierno norteamericano ha puesto en vigor una nueva legislación en materia de importaciones que afectan a alimentos para consumo humano o animal, por la cual dichos productos habrán de estar registrados/inscritos en el Food and Drugs Administration (FDA). Esta normativa se conoce popularmente como legislación anti Bioterrorismo.

Para entrar en el registro los exportadores han de dirigirse a un Agente, un residente fiscal en EE.UU, que pueden ser filiales, profesionales, Cámaras de Comercio españolas en dicho país, etc. La búsqueda del agente puede suponer una barrera para los nuevos exportadores, dado que a pesar de que el agente no asume legalmente responsabilidad alguna, sí es el primer interlocutor de la Administración americana.

Las empresas no registradas no podrán introducir alimentos en Estados Unidos, y si así lo hicieran, su mercan-

cía sería inmovilizada y enviada a un almacén hasta que la situación se aclarase, circunstancia que podría generar gastos adicionales.

Ejemplos de alimentos regulados exclusivamente bajo la normativa de FDA son:

- Alimentos y aditivos tanto para consumo humano como animal.
- Suplementos e ingredientes dietéticos.
- Alimentos para bebés.
- Bebidas (incluidas las bebidas alcohólicas y agua embotellada).
- Frutas y verduras.
- Pescado y mariscos.
- Productos lácteos y huevos.
- Productos agrícolas en crudo, ya sea para su uso directamente como alimentos o como componentes para otros alimentos.
- Alimentos enlatados.
- Animales vivos destinados a la alimentación.
- Productos de panadería, caramelos.

Esta nueva legislación supone un incremento de los trámites burocráticos para exportar a Estados Unidos, la necesidad de proporcionar información detallada sobre la empresa y mantenerla actualizada y buscar un agente en Estados Unidos. El registro es gratuito tanto su inscripción inicial como las modificaciones que a posteriori hubieran de realizarse.

El registro puede realizarse a través de Internet en el sitio: www.fda.gov/furls, sistema preferido por FDA por su rapidez y escaso costo, si bien se admiten los registros o inscripciones a través del correo, o, en caso de múltiples registros a través de CD-ROM.

La Cámara de Gipuzkoa ha previsto un servicio de resolución de problemas que se puedan plantear a nuestros exportadores, así como asesoramiento para la búsqueda de agentes y tramitación de notificaciones.